

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Orden Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, si en el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. —Real Decreto de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914. —Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reciban dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		Tarifa de inserciones.		Pts.
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0.50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	18 »	De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0.40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta núm. 260 de 16 Septiembre.

Cuarta sección

Número 2.039

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Debiendo procederse por este Parque á la contratación por gestión directa del servicio de acarreos á lomo de caballerías, de raciones de pan de tropa, desde el local que ocupa este Establecimiento en la calle de Villaiba la Larga números 19 y 21 á los Castillos, Baterías y Polvorín de la Plaza, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que se admitirán proposiciones al indicado objeto, hasta las doce del día veintisiete del corriente mes en las oficinas, situadas en la calle antes citada, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días de labor de nueve á trece.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía que previamente se habrá constituido y último recibo de la contribución industrial.

Cartagena 14 de Septiembre de 1920.—El Teniente Coronel Director, Bernardo J. Burriel.

Modelo de Proposición

Don F. de Tal y T. domicilio en... y con residencia en... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número... de tal fecha para contratar por gestión directa los acarreos de pan de tropa desde el local que ocu-

pa el Parque de Intendencia en la calle de Villaiba la Larga números 19 y 21 á los Castillos, Baterías y Polvorín de la Plaza y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á efectuar el servicio de que se trata al precio de... pesetas (en letra) (pudiendo detallarse el correspondiente á cada uno de los lugares de referencia por viaje de cada caballería ó por peso), acompañando cédula personal corriente (poder Notarial ó pasaporte de extranjería en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial y resguardo de la garantía correspondiente.

Cartagena... de... de 1920.

Firma y rubrica.

Número 1.581.

Don José Pardo Velarde, Comandante de caballería, Juez permanente de la plaza de Cartagena é instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del soldado del Regimiento Infantería de España, Juan Solá Sánchez.

En el día treinta de Septiembre mil novecientos diecinueve, con motivo de la inundación ocurrida en esta Plaza en la noche del veintinueve de igual mes, el expresado soldado cooperó al salvamento del Comandante D. Emilio Rodríguez Muñoz, de su familia y otras familias que habitaban en el mismo edificio, con exposición de su vida, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del reglamento para dicho Orden aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y Boletín Oficial de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena á uno de Julio de mil novecientos veinte.—José Pardo.

Octava sección

Número 2.055.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Baltasar Hidalgo de Cisneros y Murcia, accidentalmente Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Octubre venidero á las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez de los bienes que á continuación se expresan, embargados como de la propiedad de la sucesión de Don Gregorio Conesa Vera, representada por su viuda Doña Consuelo Suárez García y sus hijas Doña Juana Conesa Ruiz y Doña Consuelo Conesa Suárez, en juicio ejecutivo que contra la misma sigue la Sociedad en Comandita «Fernando Delmás y Compañía», sobre reclamación de cantidad, observándose en la subasta, las reglas siguientes:

- 1.ª Para tomar parte en ella, los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Las fincas carecen de títulos de propiedad sin que se haya suplió su falta, siendo de cuenta del comprador proveer á ello.
- 4.ª Las cargas ó gravámenes anteriores y las posteriores si las hubieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda conforme en la responsabilidad, sin destinarse á su extinción en el precio del remate.

Bienes inmuebles.

La mitad de una fábrica destinada á fundición de minerales de plomo, titulada «Segunda Cartagenera», situada en la ciudad de La Unión, de una superficie de diez hectáreas, diez y seis áreas, noventa centiáreas y doce decímetros de tierra, equivalentes á quince fanegas, un celemin, cincuenta y tres estadales y doscientas catorce varas, que contiene dentro de su perímetro varias oficinas, dependencias, maquinarias, hor-

nos, galerías de condensación, chimeneas, etcétera; linda Norte con huerta llamada de Valentín y tierras de Andrés Teulón Visso, que es también dueño de la citada huerta; al Este con la fábrica llamada Isabelina, propia de Don Juan Martínez Conesa y bangal de herederos de Don Antonio Martínez Díaz; al Sur fábrica que fué de los herederos de Don Tomás Asensio y tierras de herederos de Don Francisco Galinsoga, camino por medio, y al Oeste con rambla. La mitad restante de esta finca pertenece á Doña Juana Conesa Ruiz; y la mitad de este caudal se halla inscrito á su favor; tasada esta finca en cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Una casa de planta baja, á la que corresponden los números 59, 61 y 63 de la calle de Numancia, situada en esta ciudad, compuesta de varias habitaciones, patio, pozo medianero, con la colindante de herederos de Vicente Fernández Acosta, mide una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados; y linda al Este ó frente calle de su situación; Oeste ó espalda con calle de la Moqueta y casas de Fernando Luengo y de Miguel Garcerán; Norte ó derecha entrando casa de herederos de Vicente Fernández Acosta, y al Sur ó izquierda con la casa que á continuación se describe; tasada en veintituna mil pesetas.

Una casa de planta baja tejada, situada en el barrio del Circo, término de esta ciudad, señalada con el número 57 moderno, de la calle de Numancia, compuesta de varias habitaciones, patio y una superficie de noventa y siete metros cuadrados y ochenta y dos centímetros cuadrados; que linda al Este ó frente calle de su situación; Oeste ó espalda casa de Miguel Garcerán; Norte ó derecha entrando calle anterior, y Sur ó izquierda con Florentina Solano; tasada en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Una casa de planta baja, terrada, situada en el barrio del Duende, término de La Unión, comprensiva de treinta y siete vigadas, varias habitaciones, patio y una superficie de treinta y seis metros cuadrados; que linda por el Sur ó frente con camino carretera; Norte ó espalda casa que sigue; Este ó derecha entrando calle del Trentó ó del Aire, y Oeste ó izquierda terrenos de herederos de Don Eustaquio Martínez, por medio rambla del Duende, y otra casa de planta baja, terrada,

sin número, situada en el mismo barrio y término, con 12 colañas, patio y una superficie de treinta y cinco metros cuadrados; que linda por el Oeste ó frente calle del Trentó ó del Aire; Oeste ó espalda terreno de herederos de Eustasio Martínez, por medio rambla del Duende; Norte ó derecha entrando casa que sigue, y al Sur ó izquierda casa anterior.

Otra casa de planta baja, sin número, compuesta de 19 colañas, patio y una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, situada en el citado barrio y término; que linda por el Oeste ó frente calle del Viento ó del Aire; Oeste ó espalda terreno de Eustasio Martínez; rambla del Duende por medio; por la derecha entrando ó sea Norte casa que sigue, y al Sur ó izquierda casa anterior.

Una casa de planta baja de ocho colañas, una habitación, patio y un pozo con cinco pilas, radicante en el mismo barrio y término, ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados; y linda al Este ó frente calle del Viento ó del Aire; espalda ó Oeste terrenos de herederos de Eustasio Martínez; rambla del Duende por medio; Norte ó derecha casa que sigue, y al Sur ó izquierda casa anterior.

Otra casa de planta baja, terrada, compuesta de dos habitaciones, catorce colañas y una superficie de veintinueve metros cuadrados, situada en el mismo barrio y término; lindando por el E. ó frente calle del Viento ó del Aire; Oeste ó espalda tierras de herederos de Eustasio Martínez, por medio rambla del Duende; Sur ó izquierda casa anterior, y por el Norte ó derecha casa que sigue.

Otra casa de planta baja, situada en el expresado barrio y término, compuesta de diez colañas, patio y una superficie de veinticuatro metros cuadrados; linda por el Este ó frente calle del Viento ó del Aire; Oeste ó espalda terreno de herederos de Eustasio Martínez; rambla por medio; Sur ó izquierda casa anterior, y Norte ó derecha casa que sigue.

Otra casa de planta baja, situada en el citado barrio y término, compuesta de diez colañas, patio y una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados; que linda por el Este ó frente calle de su situación; Oeste ó espalda terrenos de herederos de Eustasio Martínez; rambla del Duende por medio; derecha entrando ó sea Norte casa de Don Tomás Tomás, y por el Sur ó izquierda casa anterior.

Una cueva con varios departamentos que existe en el subsuelo, que ocupan las casas anteriormente reseñadas, radicante en el citado paraje y término; linda frente rambla del Duende y por los demásimos vientos con terrenos de Eustasio Martínez y la superficie de dichas casas.

Todas estas casas, tasadas en mil doscientas pesetas.

Una hacienda conocida por la Fundación, sita en el término municipal de San Javier, diputación rural de Grajuela, compuesto en su mayor parte de tierra plantada de olivar, viñas, almendros, higueras y el resto en blanco seco, bajo; y linda Levanté camino vecinal que baja de la carretera de Balsicas á Torre vieja; Mediodía tierra de la señora Marquesa de Salinas; Poniente boquera del Pescador, y Norte tierra de Severiano Zapata, y otra de los herederos de Don José Montésino, camino vecinal de por medio, siendo la cabida de dicha hacienda

aproximadamente de diez y ocho fanegas del marco de ocho mil varas, equivalente á diez hectáreas, seis áreas y diez y ocho centiáreas y conteniendo un perímetro como á ella perteneciente una casa para el labrador, con habitaciones para el dueño. Es de advertir que en el mismo perímetro se halla enclavada un trozo de tierra olivar en su mayor parte prolongado de Levante á Poniente propio de Don Feliciano Cabezo, por cuya razón no se halla comprendido en aquella cabida.

Un trozo de tierra seco con olivar y algarrobos, situado en el partido de la Calavera, término municipal de San Javier, su cabida ocho celemines y tres cuartillas y media ó sean cuarenta y ocho áreas y diez y siete centiáreas; que linda por el Este camino de la Calavera; Sur y Norte tierra de este caudal, y Oeste boquera del Pescador.

Otro trozo de tierra seco, su cabida una fanega, ocho celemines y cuartilla y media, ó sea una hectárea, trece áreas y sesenta y cinco centiáreas, radicante en el mismo partido y término; linda al Este camino de la Calavera; Sur finca anterior; Oeste boquera del Pescador, y Norte tierra de la fundación Artesgá.

Las fincas descritas, radicantes en el término de San Javier; tasadas todas en diez y seis mil quinientas pesetas.

La sexta parte de setenta y siete áreas y noventa y dos centiáreas de tierra que comprende parte de la mina titulada «Tetuán», situada en el cabezo de San Ginés de la Jara, diputación del Beal, término de Cartagena; linda Norte terreno de Francisco Martínez, de la demarcación de la mina «Victoria»; Sur Rambla que de Ponce llega al Mar Menor, Este terrenos de Fulgencio Ruiz, y al Oeste línea del Este de la mina «San Aniceto», perteneciente á la Sociedad La Viuda.

La sexta parte de cuatro hectáreas, setenta y cinco centiáreas, de tierra que comprende parte de la superficie de la mina llamada «Precaución», situada en el cabezo de San Ginés de la Jara, diputación del Beal, término municipal de Cartagena; linda Norte línea Sur de la «Virgen del Rosario»; Este con las líneas del Oeste de las demasías de la mina «Victoria» y de la mina «San Aniceto»; Sur terrenos de herederos de Don Aniceto Egea, por medio, camino que desde el Estrecho conduce á San Ginés, y al Oeste mina y terrenos de Don Guillermo Elers.

La sexta parte de cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas y ocho centiáreas, de ellas dos hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas de la superficie de la mina «Aparecida» y la restante una hectárea, sesenta áreas y sesenta y ocho centiáreas en la superficie de la mina «Margarita», situada en el paraje, diputación y término; lindante al Norte terrenos de herederos de Alvarez; Sur línea del Norte de la mina «Joaquina», en terrenos de Don Francisco Martínez; Este terrenos de Don Ricardo Codorniu, por medio, camino del Estrecho á San Ginés, y al Oeste línea del Este de la mina «Victoria» y terreno de Francisco Martínez.

Tasadas estas tres últimas fincas en setecientas cincuenta pesetas.

ARRIENDOS

La mitad del contrato de arrendamiento de una mina de plomo denominada «La Dolores», radican-

te en el cabezo del Piojo, término de esta ciudad, compuesta de sesenta mil metros cuadrados.

Este arriendo fué convenido por plazo de veinte años.

La mitad del contrato de arrendamiento á partido de la mina denominada de «Los Lobos», diputación del Beal, término de Cartagena, de cuyo contrato no se han encontrado otros antecedentes.

La tercera parte del contrato de arrendamiento de la mina titulada «Amistad», cuyo contrato termina el 21 de Enero de 1931.

La mitad del contrato de arrendamiento de la mina «San Marcelino, Tomasa y Casualidad», radicante en el término municipal de La Unión.

El dos por ciento del producto bruto de minerales de un real por cada quintal de plomo que se obtenga y extraiga de las minas llamadas «Fortuna» y «Jacinta», situadas en el término municipal de La Unión.

El contrato de arrendamiento de una mina titulada «Elvira», situada en el Collado y Cuesta de Portmán, término de La Unión, de trece mil novecientos setenta y cuatro decímetros cuadrados.

El contrato de arrendamiento de la mina titulada «Duda», situada en las lomas de Marcomula, término de La Unión, por plazo de cinco años que vencen el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y dos.

El contrato de arrendamiento de las minas «Suerte» que termina el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y dos, y de las llamadas «Justa», «Luisa» y «Dulce Nombre de Jesús», que termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, situadas en la Cuesta de Portmán.

Tasados todos los arriendos descritos en quince mil pesetas.

Dado en Cartagena á catorce de Septiembre de mil novecientos veinte.—Baltasar H. de Cisneros.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.

Número 2.047.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LORCA

Don Ramón de Páramo y Jiménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, á instancia del Procurador Don Antonio Pernias Delgado, en nombre de Don José García Suesa, contra Don Pedro Caravaca Alarcón, sobre cobro de cantidad, se sacan á segunda subasta pública por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Pesetas.

Tres cuartas partes de la mina de hierro denominada «General Palas», de cuarenta y ocho pertenencias, equivalentes á cuarenta y ocho mil metros cuadrados, señalada con el número doce mil seiscientos noventa y uno, situada en Almendricos, paraje de Sierra de Enmedio, de este término; lindando al Norte terreno franco; Sur mina «María» y terreno franco; Este Demasia á la «Segunda» y terreno franco, y Oeste terreno franco; valorada en veinte mil pesetas. . 20.000

Tres cuartas partes de la mina de hierro llamada «Mi Alfredo», sita en el Romeral de Chuecos, diputación de la Carrasquilla, del término municipal de Lorca, de cuatrocientos veinte mil metros cuadrados; y linda por el Este la mina «Anita», y por el Norte, Sur y Oeste terreno franco; valorada en ocho mil pesetas. . 8.000

Tres cuartas partes de otra mina de una Demasia al «General Palas», número catorce mil seiscientos sesenta, sita en la Sierra de Enmedio, de la diputación de Almendricos, del término municipal de Lorca, y mide una extensión de ciento setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros; y linda por el Norte con el «Consuelo», «Elisa», «Dolores», «Pura» y «Providencia»; por el Sur con el «Consuelo» y «General Palas», teniendo un punto de contacto con la mina «Rubi», y con Demasia á la mina «María»; por el Este con las minas «Providencia» y «Elisa»; por el Oeste con el «Consuelo», «Elisa», «Pura», «Lucrecia», «General Palas» y terreno franco, y por el Sur Este con el «Rubi», siendo próxima por el Oeste á setenta y tres metros treinta centímetros de la mina «Minnerva»; valorada en cuatro mil pesetas. . 4.000

Tres cuartas partes de otra mina Demasia á «General Palas», número trece mil novecientos veintiocho, de sesenta y cuatro mil doscientos metros; y linda al Norte «General Palas»; Sur «Paca»; Este mina «María», y Oeste mina «Lorenzo»; valorada en dos mil pesetas. . 2.000

El remate tendrá lugar el día diez y seis de Octubre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja indicada; que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, y que en los autos consta una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad del partido; de lo que resulta con respecto á los títulos de propiedad.

Dado en Lorca á catorce de Septiembre de mil novecientos veinte.—Ramón de Páramo.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

Número 2.036.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Navarro Moreno Josefa, domiciliada últimamente en Lorca, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para celebrar careo en causa por homicidio, instruida contra Juan Francisco Salazar Aguilera.

Lorca 11 Septiembre de 1920.—El Juez de instrucción, Ramón de Páramo.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.